

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.026

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN EGRESADO COMO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias; y

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, establece las funciones del Consejo Superior Universitario.

Que el Tribunal de Garantías Electorales es el órgano colegiado competente para coordinar y desarrollar las elecciones de los estamentos internos estudiantes, docentes, egresados y directivas académicas, de conformidad con el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario.

Que en la conformación actual de los miembros que integran el Tribunal de Garantías Electorales, no se encuentra la representación de los egresados.

Que el Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario solicitó a dicho Cuerpo Colegiado se permita designar la representación de los Egresados, conforme lo establece el Parágrafo 1° del Artículo 6°, Acuerdo No. 032 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario y para el efecto postula a los egresados **ANDRÉS FELIPE HERRERA VIDUEÑAS** (Licenciado en Arte, Folclor y Cultura), **AXELL RICARDO VERGEL BAQUERO** (Maestro en Música) y **CARLOS ALBERTO CONTRERAS JAIME** (Derecho).

Que el Consejo Superior Universitario atendió el requerimiento del representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con la naturaleza de las actividades y decisiones que se desarrollan en el Tribunal de Garantías Electorales, consideró oportuno la designación solicitada.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2024, decidió designar al Abogado **CARLOS ALBERTO CONTRERAS JAIME** como Representante de los Egresados ante el Tribunal de Garantías Electorales.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No.026

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN EGRESADO COMO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Que consultadas las bases de datos electrónicas y libros de registros de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar se tiene que el señor **CARLOS ALBERTO CONTRERAS JAIUME**, aparece graduado con el título de Abogado según Acta de Grado Colectiva No. 326 del 18 de diciembre de 2015, Registrado en el Libro 09, Folio 107, Diploma 16627.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario, en sesión del 31 de octubre de 2024,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor **CARLOS ALBERTO CONTRERAS JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.646.114 como Representante de los Egresados ante el Tribunal de Garantías Electorales de la Universidad Popular del Cesar, por el periodo de dos (2) años; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024

FELICIA BRACHO OÑATE
Presidente de la sesión

LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario